



Estimado alumno,

Por la presente os informamos que a partir del próximo día 1 de febrero, se ha establecido como fecha límite para la entrada en vigor del Reglamento (UE) 260/2012 sobre instrumentos de pago comunes a toda la UE, denominados *SEPA.

El reglamento obliga a los usuarios a identificar las cuentas de pago a través del número internacional *IBAN (estándar internacional para la identificación de cuentas bancarias) y el *BIC (que permite la identificación de entidades financieras).

Por eso, para poder realizar los próximos pagos es imprescindible que nos rellenáis y nos devolvéis firmado el presente documento.

CÓDIGO IBAN

Entidad bancaria:

Iban

Entidad

Oficina

DC

Cuenta

CÓDIGO BIC

Si no disponéis de esta información contactar directamente con vuestra sucursal bancaria habitual.

Agradeciendo vuestra colaboración, os saludamos atentamente.

Ártidi Escaparatismo, S.L

Firmado:

Nombre y Apellidos:

DNI/ Pasaporte:

Firmado: